



REQUISITOS MATRICULACIÓN

1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I. Credencial física, último Ejemplar, según RENAPER).

El presente requisito no puede ser reemplazado por otra documentación o constancia de trámite de la documentación requerida.

Los profesionales de nacionalidad extranjera deberán tener **RESIDENCIA:**

- Temporal actualizada al momento del trámite ante este Colegio.
- Permanente: Ambas residencias deberán estar volcadas en su documento.

2. FOTOCOPIA DEL DNI.

3. FOTOCOPIA DEL CUIL/CUIT.

4. TITULO ORIGINAL DE MEDICO

- Legalizado por el Ministerio de Educación y Ministerio de Interior (sólo títulos anteriores al 2012). Para los títulos posteriores al 2012 (sin sello del Ministerio de Educación), le sugerimos que verifique si se encuentra registrado en el Registro Público de Graduados Universitarios del Ministerio, ya que es imprescindible para poder efectuar la matriculación (<https://registrograduados.siu.edu.ar>)
- El mismo permanecerá en esta institución por 72 hs. para ser sellado y firmado por las autoridades
- Si posee diploma en formato digital deberá aportar en el acto de matriculación, el documento digital donde consten las firmas digitales de las autoridades universitarias.
- Si posee además diploma en soporte papel, deberá aportar el mismo al momento del trámite.

5. FOTOCOPIA DEL TITULO ORIGINAL DE MEDICO

- De ambos lados, anverso y reverso. Reducida y deberán salir fotocopios **TODOS** los tramites, legalizaciones, matrículas y sellos que posea el titulo actualmente.

!!! MUY IMPORTANTE !!!

TÍTULOS DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

El interesado deberá presentar:

REVALIDA UNIVERSITARIA

La REVALIDA de Universidad Nacional de Argentina (Conforme Resolución 377/96 del Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Pcia. de Buenos Aires). Si posee diploma en formato digital, deberá aportar en el acto de matriculación, el documento donde consten las firmas digitales de las autoridades universitarias. Si posee además un diploma en soporte papel, también deberá aportar el mismo al momento del trámite.

Adjuntar copia en soporte papel de la Reválida Universitaria.

o,

CONVALIDACION

La Resolución Ministerial que otorga la convalidación del Título (documento digital) ; y deberá adjuntar **copia de la misma en soporte papel**

Asimismo deberá acompañar el título de la universidad extranjera COMPLETO (si detenta título académico y habilitante diferenciados deberá presentar ambos diplomas), en soporte papel y/o si corresponde su versión digital.-

Adjuntar copia en soporte papel del/los titulo/s.

Le sugerimos que verifique si se encuentra registrado en el Registro Público de Graduados Universitarios del Ministerio, ya que es imprescindible para poder efectuar la matriculación (<https://registrograduados.siu.edu.ar>)

Ante cualquier duda, y para evitar demoras; consulte en forma telefónica. -

6. CERTIFICADO DE ETICA DE COLEGIO DE MEDICOS O CONSEJO PROFESIONAL O REGISTRO PÚBLICO DE OTRA PROVINCIA Y/O DE OTRO PAIS.

- Si el profesional ha obtenido matrícula en un Colegio de Médicos, Consejo Profesional, Registros Públicos (Ministerio o Secretaria de Salud) de otra Provincia de la República Argentina y/o de otro País, deberá adjuntar certificado de antecedentes éticos del mismo; expedido con fecha no mayor a 60 días al momento del trámite ante este Colegio.-

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.

- El mismo no podrá exceder los 30 días de la fecha de expedición. [\(ver información\)](#)

8. DOMICILIO PROFESIONAL EN EL DTO.III

- Clínicas, Hospital, Centro, Policlínica, etc.: Constancia firmada por la AUTORIDAD MEDICA del Establecimiento o Entidad (por Ej. Director Médico, Jefe de Servicio).
- Habilitación de consultorio.

ARANCEL A ABONAR

\$ 600.000*.-

(Incluye Costo de Matriculación más gastos administrativos):

Valor hasta el 30/09/2026.

***El mismo podrá ser actualizado –Consulte antes de concurrir**

FORMA DE PAGO:

- Efectivo
- Transferencia Bancaria
- Tarjetas De Crédito: Visa / American / MasterCard / Cabal (Con Recargo).
- Tarjetas De Débito: Visa / Maestro

IMPORTANTE

Para realizar el trámite, deberá solicitar turno previamente ingresando aquí

[->Solicitud de turnos](#)

****El pago que Ud. efectúe en concepto de "Costo de Matricula" durante los meses de Enero a Junio de cada año, será imputado como pago a cuenta del nuevo ejercicio que inicia a partir del 1 de Julio. El valor definitivo se fijará en la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente y a tal efecto abonará la diferencia.**